



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01, TITULO 1, CUARTO LLAMADO AÑO 2013, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO, DE LA COMUNA DE TALCA.

RESOLUCION EXEN

400

TALCA,

30 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°1449 de fecha 22/03/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01, TÍTULO 1, CUARTO LLAMADO AÑO 2013, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, DE LA COMUNA DE TALCA.
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 32 (V y U), de 14 de Marzo de 2017, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1449 de fecha 22/03/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de **01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO 1, CUARTO LLAMADO AÑO 2013, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, DE LA COMUNA DE TALCA.**

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 24 de Septiembre de 2017, la vigencia de 01 certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°01, Título 1, Cuarto Llamado Año 2013, Modalidad Construcción en Sitio Propio, del siguiente beneficiario de la Comuna de Talca:

| | NOMBRE | | | RUT | SERIE CERTIFICADO |
|---|---------|------|-------------------|--------------|-----------------------|
| 1 | CANCINO | OLEA | PAMELA DEL CARMEN | 13.506.333-9 | DS1 T1 6-2013 NA03214 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



ADOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule (S)

ALA/CAB/JRM/cgr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes